

Supletoriedad de las Normas de Información Financiera Gubernamental General aplicables al Sector Paraestatal (NIEFGSP)

De acuerdo con el marco conceptual de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el inciso b) relativo a la institucional señal la supletoriedad de la aplicación de las normas siendo de aplicación según la prelación las emitidas en primera instancia las de CONAC, en segundo orden las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la junta de internacionales del sector público y en tercera instancia las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera (CINIF), en tanto se aplica la supletoriedad de las NIEFGSP para el sector federal mientras dicho consejo estatal no emita las NIESFGSP aplicables a las entidades y organismos públicos descentralizados de la Administración Pública Estatal. Las Normas Supletorias aplicables a las entidades y organismos descentralizados del Gobierno del Estado son como sigue:

- I. NIFGGSP 03.- Estimación de cuentas incobrables.
- II. NIFGGSP 04.- Reexpresión.
- III. NIFGGSP 05.- Obligaciones Laborales.

Nuevo plan de cuentas contables

Con motivo de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental a partir del 01 de enero de 2012, la administración de la entidad llevó a cabo la reestructuración de su catálogo de cuentas por lo que a partir de la fecha antes señalada, los registros contables de la entidad se llevan en el nuevo plan de cuentas autorizado por la CONAC.

Las principales políticas contables que se aplican son las relativas a una entidad gubernamental, mismas que se resumen como sigue:

- a. Base de registro- Los gastos se reconocen y se registran en el momento en que se devengan y los ingresos se reconocen conforme lo establecen las Normas y Metodologías para la determinación de los momentos contables de los ingresos actualizadas el 20 de diciembre de 2016.
- b. Legalidad- De acuerdo a la práctica contable todas las operaciones celebradas deben observar las disposiciones legales contenidas en las diversas Leyes y

Reglamentos Gubernamentales. Cuando existen conflictos contra las Normas de Información Financiera Gubernamental se le da preferencia a las disposiciones legales en vigor.

- c. Valores de inmediata realización- Se registran al costo de adquisición el cual no excede a su valor de mercado, los intereses devengados se registran conforme se cobran.
- d. Activos fijos- Se registran a su costo de adquisición, en el caso de los bienes recibidos en donación su registro se hace en base al valor asignado por la institución donante.
- e. Control presupuestal- El organismo deberá observar a través de sus sistemas contables el debido control de sus ingresos y el ejercicio presupuestal del gasto, examinando sus variaciones con respecto al presupuesto autorizado.
- f. Obligaciones Laborales- La entidad no reconoce los efectos contingentes de las obligaciones laborales del personal contenidas en el NIF-D-3, emitido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. ya que conforman a los artículos 3,4,5 y 96 de la Ley Número 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), el artículo 1 del Reglamento de la misma Ley, la función de otorgar las jubilaciones y pensiones corresponden al ISSSTESON.

8.-Información financiera, análisis y alcances obtenidos:

Derivado de la auditoría que efectuamos al Instituto de Seguridad Pública del Estado, con cifras al 31 de diciembre de 2016, se anexan algunas mejoras a considerar y dar seguimiento de parte de la Entidad, lo anterior en cumplimiento de la normatividad que sigue:

- Constitución Política del Estado de Sonora, artículos 2, 150, 152 y 158, Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y su reglamento, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Postulados Básicos.
Revisando el ejercicio del presupuesto programático aprobado con explicación de las desviaciones del mismo, en caso de que las haya, y si la inversión realizada por la entidad fue debidamente autorizada.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.
- Ley de Obras públicas del Estado de Sonora.

Dentro del análisis que realizamos fue darle seguimiento a las observaciones contenidas en el informe del ejercicio anterior dando como resultado lo siguiente :

En el rubro de Bancos, y solamente se cita como contraste de observaciones de ejercicios pasados.

CUENTA BBVA Bancomer	Saldo según Registro Contable	Saldo según Confirmación Bancaria y Estado de Cuenta	Variación
Cheques 0104851579	\$4,062,374.59	\$4,062,374.59	\$0.00
Cheques 0105699789	\$98,369.45	\$98,369.45	\$0.00
Cheques 0105060164	\$4,597.59	\$4,597.59	\$0.00
Cheques 0198730059	\$375,464.38	\$375,464.38	\$0.00
Negocio 0108186421	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Cheques 0199650199	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Cheques 0105016436	\$102,074.95	\$102,074.95	\$0.00
Cheques 0105016509	\$134,838.16	\$134,838.16	\$0.00

En el Rubro de Activo Fijo y Depreciación

Nuestra revisión tuvo como objetivo comprobar que estos bienes existan y se encuentren en uso, Verificar que sean propiedad del ISSPE, verificar su adecuada valuación, Comprobar su adecuada presentación y revelación en los Estados Financieros.

Realizamos procedimientos de análisis documental, evaluación del control interno así como la inspección física selectiva verificando que los métodos de registro se hayan aplicado de forma consistente.

Durante el desarrollo de nuestra auditoria, realizaron una valuación de activos fijos, en apego a las indicaciones del informe emitido por el ejercicio de 2015 , obteniendo copia del mismo para validar la afectación al patrimonio por el movimiento de ajuste por este concepto.

Relación de activos fijos al 31 de diciembre de 2016.

Cuenta de activo	Importe
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$32,970,000.00
Terrenos	\$5,685,649.20
Edificios No Habitacionales	\$27,284,350.80
Bienes Muebles	\$3,151,474.55
Mobiliario y Equipo de Administración	\$1,761,988.52
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$255,401.74
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
Equipo de Transporte	\$486,540.02
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$647,544.27
Activos Biológicos	\$0.00
	\$36,121,474.55
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-\$1,259,633.16
Activos Fijos Netos	\$34,861,841.39

Para el desarrollo de la auditoría, seleccionamos las siguientes cuentas, haciendo referencia a la observación plasmada en este informe:

Concepto	Saldo 2016	Monto Analizado	Alcance %	Monto Observado	Referencia
Efectivo y Equivalentes	\$4,777,719	\$4,777,719	100	\$0.00	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$10,115,267	\$5,489,443	54	\$3,720,566.50	Observación 1
Otros Activos Circulantes	\$24,975	\$24,975	100	0	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$32,970,000	\$32,970,000	100	\$0	
Bienes Muebles	\$3,151,475	\$3,151,475	45	\$0	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-\$1,259,633	-\$1,259,633	50	\$0	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$4,804,729	\$3,791,198	79	\$1,073,147	Observación 2 y 3
Documentos por Pagar a Corto Plazo	\$2,238,150	\$2,238,150	100	\$0	
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía	\$0	\$0		\$0	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	\$23,806,213	\$13,331,479	56	0	
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$29,693,102	\$19,637,951	66	0	
Otros Ingresos y Beneficios	\$6,608	\$6,608	100	0	
Gastos de Funcionamiento	\$45,076,527	\$18,932,141	42	0	

Observaciones:

1.- Observación de Derechos a Recibir de Efectivo y Equivalentes.

De la revisión realizada se identificaron los siguientes saldos antiguos pendientes de recuperar:

Cuenta	Concepto	Saldo Inicial	Debe	Haber	Saldo Final	Observación
	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES					
100-106-000-0000-00000	<i>Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo</i>					
100-106-016-0000-00000	Raul Arguelles Elias ✓	\$215.65	\$0.00	\$0.00	\$215.65	Antigüedad mayor a 365 días
100-106-020-0000-00000	Julietta Lopez Peiro ✓	\$1,500.00	\$0.00	\$0.00	\$1,500.00	Antigüedad mayor a 365 días
100-106-026-0000-00000	Efren Amador Murillo Montoya ✓	\$1,579.95	\$0.00	\$0.00	\$1,579.95	Antigüedad mayor a 365 días
100-106-044-0000-00000	Jose Jesus Valencia Peralta ✓	\$238.00	\$0.00	\$0.00	\$238.00	Antigüedad mayor a 365 días
100-106-056-0000-00000	Kenia Favela Ibarra ✗	\$3,413.00	\$242.69	\$3,617.52	\$38.17	Sin observación
100-106-057-0000-00000	Adolfo Isaac Cornejo Acosta ✓	\$49.30	\$0.00	\$0.00	\$49.30	Antigüedad mayor a 365 días
100-106-079-0000-00000	Everardo Antonio Ledezma Reyna	\$11,142.15	\$0.00	\$0.00	\$11,142.15	Antigüedad mayor a 365 días
100-106-080-0000-00000	Subsidio Gobierno del Estado	48079.51	\$0.00	\$0.00	\$48,079.51	Antigüedad mayor a 365 días
100-106-081-0000-00000	FONACOT ✓	\$16,599.33	\$0.00	\$0.00	\$16,599.33	Antigüedad mayor a 365 días
100-106-000-0000-00000	<i>Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo</i>	\$82,816.89	\$242.69	\$3,617.52	\$79,442.06	
100-106-100-0000-00000	<i>Cuentas por Cobrar a Corto Plazo</i>					
						Antigüedad mayor a 365 días
100-106-100-0003-00000	Gobierno del Estado de Sonora	\$1,664,910.49	\$7,027,892.67	\$1,279,115.86	\$7,413,687.30	monto de \$1,029,473.73
100-106-100-0011-00000	Municipio de Navojoa	-\$0.13	\$0.00	\$0.00	-\$0.13	Cancelar ya
100-106-100-0015-00000	Municipio de Hermosillo	\$2,580,498.44	\$5,058,000.00	\$5,058,000.00	\$2,580,498.44	Antigüedad mayor a 365 días
100-106-200-0000-00000	Martin Sergio Salazar Diaz	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	-\$5,000.00	Antigüedad mayor a 365 días
100-106-201-0000-00000	Jose Guadalupe Vargas Cruz	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	Antigüedad mayor a 365 días
100-106-276-0000-00000	Claudia Lizeth Orduño Peña	\$12,720.00	\$0.00	\$0.00	\$12,720.00	Antigüedad mayor a 365 días
100-106-647-0000-00000	David Encinas Esquer	\$107.96	\$0.00	\$0.00	\$107.96	Antigüedad mayor a 365 días
100-106-654-0000-00000	Alondra Patricia Valenzuela Celaya	\$1,843.63	\$0.00	\$0.00	\$1,843.63	Antigüedad mayor a 365 días
100-106-656-0000-00000	Enrique Navarro Trujillo ✓	\$2,877.49	\$0.00	\$2,876.99	\$0.50	Cancelar y unificar cuenta
100-106-658-0000-00000	Enrique Navarro Trujillo ✓	\$2,851.67	\$0.00	\$2,856.68	-\$5.01	Cancelar y unificar cuenta
100-106-659-0000-00000	Jose Miguel Espinoza Ozuna ✓	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	Antigüedad mayor a 365 días
100-106-662-0000-00000	Martin Jorge Santeliz Martinez ✗	\$0.00	\$29,175.72	\$28,652.23	\$523.49	sin observacion
100-106-100-0000-00000	<i>Cuentas por Cobrar a Corto Plazo</i>	\$4,281,809.55	\$12,115,068.39	\$6,371,501.76	\$10,025,376.18	
100-107-001-0000-00000	Subsidio al empleo	\$9,375.64	\$1,141,165.17	\$140,092.00	\$10,448.81	Sin Observación
	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$4,374,002.08	\$13,256,476.25	\$6,515,211.28	\$10,115,267.05	

Normatividad Infringida

Artículo 93 del reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal señala será responsabilidad de cada entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su compatibilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, en función de los activos y

pasivos reales de la misma, adoptando para ello las medidas de control y depuración correspondientes.

Medida de solventación

Llevar a cabo las acciones correspondientes hasta lograr la correcta depuración, informando y comprobando lo realizado ante el Consejo Directivo para la cancelación de las cuentas incobrables.

2.-Observación del rubro de Cuentas por pagar a Corto Plazo, como sigue:

De la revisión realizada se identificaron los siguientes saldos antiguos pendientes de pagar:

Cuenta	Concepto	Saldo Inicial	Observación
	<i>Proveedores por Pagar a Corto Plazo</i>		
200-202-016-0000-00000	Productos Biológicos Internacionales, SA de CV	\$83,482.48	Importes con antigüedad mayor a 365 días
200-202-024-0000-00000	Servicios, Insumos y Copiadoras, SA de CV	\$57,447.10	Importes con antigüedad mayor a 365 días
200-202-029-0000-00000	COLVI VAM, SA de CV	\$641,921.84	Importes con antigüedad mayor a 365 días
200-202-065-0000-00000	Leobardo Félix Álvarez	\$47,692.37	Importes con antigüedad mayor a 365 días
200-202-115-0000-00000	Alfredo Laguna Gutiérrez	-\$0.01	Importes con antigüedad mayor a 365 días
200-202-122-0000-00000	Edenred México SA de CV	\$42,320.00	Importes con antigüedad mayor a 365 días
200-202-123-0000-00000	Proveedora Medica del Noroeste, SA de CV	\$67,039.92	Importes con antigüedad mayor a 365 días
200-202-140-0000-00000	Impresora y Editorial SA de CV	\$1,899.00	Importes con antigüedad mayor a 365 días
200-202-240-0000-00000	Televisora de Hermosillo SA de CV	\$44,080.00	Importes con antigüedad mayor a 365 días
200-202-241-0000-00000	Ameba Construcciones SA de CV	-\$0.09	Importes con antigüedad mayor a 365 días
200-202-248-0000-00000	Rogelio Horacio Arrieta García	-\$8.00	Importes con antigüedad mayor a 365 días
200-202-257-0000-00000	Aldo Rene Saracco Morales	\$5,300.00	Importes con antigüedad mayor a 365 días
200-202-296-0000-00000	Lz Goodsense, SA de CV	\$81,972.26	Importes con antigüedad mayor a 365 días
		\$1,073,146.87	

200-202-016-0000-00000
 200-202-024-0000-00000
 200-202-029-0000-00000
 200-202-065-0000-00000
 200-202-115-0000-00000
 200-202-122-0000-00000
 200-202-123-0000-00000
 200-202-140-0000-00000
 200-202-240-0000-00000
 200-202-241-0000-00000
 200-202-248-0000-00000
 200-202-257-0000-00000
 200-202-296-0000-00000

Normatividad Infringida

Artículo 93 del reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal señala será responsabilidad de cada entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su compatibilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, en función de los activos y pasivos reales de la misma, adoptando para ello las medidas de control y depuración correspondientes.

Medida de solventación

Tomar las acciones correspondientes para la depuración de la cuenta, considerando la posibilidad de reclasificarlas como pasivos a largo plazo ya que cuentan con una antigüedad mayor a un año y/o proceder a la cancelación del mismo. En caso de no reclasificarlos a largo plazo revelar en notas a los estados financieros por qué se siguen considerando como pasivos a corto plazo.

3.- Observación de Pasivos Contingentes.

No se han reconocido los pasivos contingentes de las obligaciones contenidas en la NIF-D3, emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos; los cuales provienen de tres demandas que se encuentran en proceso y que nos fue confirmado por el abogado, ya que según la compañía aún no se tiene el acta final del juez, sin embargo, el abogado de la Entidad comenta lo que sigue de cada caso:

DATOS DE DEMANDA CIVIL EN CONTRA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.											
No.de expediente y fecha de Interposición de la demanda	Número de actores	Concepto de prestaciones reclamadas	Importe global de prestaciones reclamadas	Etapas del procedimiento	Autoridad que conoce del Juicio	Sentido en que puede concluir el Juicio	Fecha del dictado de sentencia	Sentido del dictado de sentencia	Importe global de las prestaciones condenadas	Recurso de apelación	Abogado
Expediente 1413/09 16-October-2009	3	Indemnización por muerte	\$10,786,745.00 + Pensión con base en el salario mínimo + el pago de intereses moratorios + pago de gastos y costas del Juicio	Sentencia de primera instancia	Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar	Negativo	16 Junio 2014	Condenatorio	Pensión mensual con base en el salario mínimo de 43 años con 6 meses. \$2,000,000.00 por concepto de daño moral. El pago de gastos y costas del Juicio.	En el mes de Julio de 2014 se presentó la apelación	Lic. Ramón Gilberto Bafuelos Figueroa

No. De expediente	Autoridad ante la que se encuentra	Nombre del actor	Fecha en que se interpuso	Objeto de la demanda	Dependencia u organismo demandado	Estatus actual	Persona que atiende el caso
995/2012	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	Olivia Bustamante Miranda	19 de Mayo de 2011	Reinstalación	ISSPE	Cumplimiento de pago de convenio de fecha 22 de agosto 2016 por la cantidad de \$400,029.18	Despacho Ríos Barrientos Lic. Vicente Ríos Ulloa y otros
4756/2015	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	Luis Hernán Hernández Islas	11 de Noviembre de 2015	Reinstalación	ISSPE	Radicación de demanda	Despacho Ríos Barrientos Lic. Vicente Ríos Ulloa y otros

Normatividad Infringida

Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio en el numeral 12, 12.1, 12.2 y 12.3 en relación con el Reconocimiento de las provisiones para demandas, juicios y contingencias; en apego a la NIF D3 emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Medida de solvencia

Determinar el monto de los pasivos contingentes, atendiendo la situación actual y que a juicio del abogado se cuantifique el monto de las obligaciones a pagar, de cada caso, para que se vea reflejado, dentro de los Estados Financieros de la Entidad y su mención correspondiente en notas y no dentro de las cuentas de orden.

Es recomendable que lo valoren de acuerdo a la NIF D3 emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, y se incluya dentro de los estados financieros ya que según la información que se tiene de dichos juicios, estos van de forma negativa hacia la entidad.

III. INFORME ESTADOS FINANCIEROS

a.- Se acompaña a este informe la información relacionada con el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al periodo de Enero a Diciembre del 2016; asimismo, se anexan también las conciliaciones de los ingresos contra la cuenta pública y el estado de resultados, mismo caso para los ingresos.

b.- El presupuesto para gastos de operación e inversión son recibidos a través del presupuesto de operación normal, cuyo control se ejerce en el sistema contable examinando las variaciones con respecto a lo autorizado.